



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General de Modernización de
Explotaciones y Capacitación Agraria

Servicio de Sanidad Vegetal

Pza. Juan XXIII nº 4
30.008 MURCIA
Tlf. 968 36 54 39
Fax 968 36 27 25



DESARROLLOS PAISAJISTICOS, S.L.
Calle B, Polígono ind. San Jorge
30565 LAS TORRES DE COTILLAS

Examinada la documentación presentada por el solicitante para la aplicación de inyecciones al tronco en palmeras para el control de la plaga denominada "Picudo Rojo de las Palmeras" presentado por esa entidad y según lo establecido en el **artículo 6 de la Orden de la Consejería de agricultura y Agua de fecha 24 de febrero de 2006, por la cual se declara oficialmente la existencia de la plaga *Rhynchophorus ferrugineus* en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se califica de utilidad pública la lucha contra el genero *Rhynchophorus spp.*, se establecen las medidas obligatorias para su erradicación y control.**

Se autoriza a **DESARROLLOS PAISAJISTICOS, S.L. con C.I.F. B-73241457** a la aplicación de productos fitosanitarios autorizados mediante la técnica de inyecciones al tronco en palmeras para el control de la plaga ***Rhynchophorus ferrugineus*** (picudo rojo de las palmeras)

En caso de producirse modificación del mismo deberá comunicarlo inmediatamente a esta unidad o en caso de suceder cualquier incidencia fitosanitaria que afecte a la dispersión de la plaga. Así mismo, llevará un registro de las palmeras tratadas (especie, altura, diámetro, sexo y ubicación) el cual se presentará cada seis meses.

Murcia, a 17 de marzo de 2010

EL JEFE DEL SERVICIO



Fdo. Francisco José González Zapater